



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX - N° 593

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado Batería Legal 25 Años, que se realizó el 27 de septiembre del corriente año en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 29 del día 17 de octubre de 2024.

Firmado: Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.  
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas